

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRANDRO PNP

DIVPCTID PNP

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EXTERNA DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA DIVPCTID-DIRANDRO PNP-LIMA

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION EXTERNA DE ROUD, PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA DIVPCTID-DIRANDRO PNP.

- REF. a. DIRECTIVA N° 001-2021COMGEN PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC 20MAR2021.
b. DIRECTIVA N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.

Se invita a las personas naturales o jurídicas, a participar en el proceso de concesión externa, para los Servicios de Alimentación de Consumo Humano, para el personal policial de la DIVPCTID-DIRANDRO PNP-LIMA, ubicado en la Av. México N°173, La Victoria. (ref. a una cuadra de la estación de México del metropolitano).

El contrato de la concesión externa estará sujeto a normas establecidas en el Código Civil vigente; para efecto del presente contrato, parte se someten al juzgado competente del lugar donde se ubica las cafeterías y/o comedores.

ASPECTO A EVALUAR

La comisión Especial efectuará la evaluación de expediente, sobre un máximo de cien (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores. Máximo 20 puntos (10 puntos por año de experiencia), la cual se demostrará con la copia de los contratos realizados años anteriores.
- b. Calificación del personal (cocineros y mozos). Máximo de 20 puntos, la cual se demostrará con la copia de los DNI y Carnet de Sanidad de ambos).
- c. Lista y costos del menú. Máximo de 30 puntos, el cual se demostrará mediante la relación de menú semanal y propuesta del postulante en base al monto del ROUD S/. 12.00, otorgándose:
 - 10 puntos: Por el valor de S/. 12.00 otorgará diariamente Almuerzo al personal de servicio y Cena al 50% de Personal de servicio.
 - 20 puntos: Por el valor de S/.12.00 otorgará diariamente Desayuno y Almuerzo al Personal de servicio.
 - 30 puntos: Por el Valor de S/.12.00 otorgará diariamente Desayuno, Almuerzo y Cena al personal de servicio.
- d. Este compromiso estará vigente mientras el monto de ROUD sea de DOCE CON 00/100 SOLES (S/. 12.00), en caso el monto del ROUD se regule o se eleve, el concesionario estará en la obligación de servir Desayuno y Almuerzo o Almuerzo y Cena.
- e. Calidad del menú. Máximo de 30 puntos; para asignar a este puntaje los postulantes deberán de cumplir con la prueba que establezca la Comisión Especial.



- f. Al personal policial discapacitado y/o viudas del personal PNP, fallecidos en cumplimiento del deber, se le asignara una bonificación adicional a 15% sobre el puntaje final obteniendo para la cual presentara las respectivas documentaciones.

DE LOS POSTORES

- a. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas jurídicas, personas naturales, discapacitado y/o viudas del personal policial que haya fallecido en el cumplimiento del deber, acreditados como tal, conforme disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- b. La concurrencia del Postor al Concurso implica el conocimiento de las bases y de las DIRECTIVA N° 001-2021COMGEN PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC 20MAR2021 y Directiva N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B, sometiéndose a ellas en todas las partes.
- c. Los postores deberán de contar con un local propio (**concesionario externa**), ubicado no mayor a 500 metros de la **DIVPCTID-DIRANDRO PNP**, donde brinde los servicios de alimentación de consumo humano para el personal policial; toda vez que la DIVPCTID-DIRANDRO PNP, no cuenta con local adecuado dentro de sus instalaciones; a continuación se detalla la ubicación geográfica de la DIPCTID-DIRANDRO PNP:

Nº	UNIDAD DIRANDRO PNP	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	DIVPCTID	SEDE DIVPCTID	AV. MEXICO N° 173	LA VICTORIA	LIMA	LIMA

- d. Los postores harán entrega de sus expedientes en el orden y con la documentación que se detalla a continuación:

REQUISITOS.

1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión Externa para los servicios de Alimentación de Consumo Humano para el personal de la DIVPCTID-DIRANDRO PNP; tratando de persona jurídica, debe acreditar con documento idóneo la representación legal (carta poder), la cual debe ser vigente.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HN-LNS-PNP (Lima).
3. Declaración Jurada Domiciliaria.
4. Carnet de Sanidad
5. Copia fotostática del DNI de la persona natural con negocio y/o del representante legal de la Persona Jurídica, Carne de Identidad Familiar.
6. Demostrar capacidad económica de S/.10,000.00 nuevos soles en el caso de Personal PNP con discapacidad y/o viudas y de S/.15,000.00 nuevos soles en el caso de postulante civil.
7. Certificado de antecedentes Policiales y Penales.
8. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria, contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalado en código tributario.
9. Encontrarse como proveedor de servicio en el registro nacional de proveedores



del organismo superior de las contrataciones del Estado (OSCE).

10. Presentar lista de menús (mínimo tres semanas consecutivas).
 11. Copia de contratos firmados anteriormente que demuestran la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (para el otorgamiento del puntaje respectivo).
 12. Copia del DNI y Carnet de Sanidad de la cocinera y mozos. (para el otorgamiento del puntaje respectivo).
 13. Lista y Costos del menú (propuesta del postulante, cantidad de alimentodiarario que otorgar en base al monto de ROUD, siendo el costo de S/. 12.00).
 14. Los postulantes presentaran el expediente ordenado y en un sobre manila CERRADO.
- e. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obrara en el archivo de la Oficina de Logística de la DIVPCTID-DIRANDRO PNP, para posteriores inspecciones.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES.

Cualquier consulta y/o observaciones de los postores que hayan adquiridos las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión Externa del comedor de la DIVPCTID-DIRANDRO PNP, ubicado en la Av. México N° 173, distrito de La Victoria.

DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- a. La comisión formulará un cuadro comparativo contendió las mejores propuestas.
- b. Evaluados las características de las propuestas de cada postor, la comisión seleccionará las más convenientes, a equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- c. Los acuerdos de la comisión se harán constar en ACTA.
- d. La comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la concesión externa para la DIVPCTID-DIRANDRO PNP-LIMA, una vez terminar el proceso, notificará al ganador de la buena pro, y dará cuenta mediante informe respectivo al Coronel PNP Jefe de la DIVPCTID-DIRANDRO PNP, quien procederá a la firma del Contrato respectivo.
- e. El concesionario no podrá transferir parcial, ni totalmente a terceros, la prestación del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
- f. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas, ni sustituidas.

DE LAS OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION.

- a. El contrato de Concesión deberá suscribirse en el plazo de tres (03) días hábiles posteriores a la notificación de la Buena Pro.
- b. El concesionario queda obligado a proporcionar sus servicios al personal de lunes a domingo y feriados según el horario que se establezca de acuerdo a la propuesta presentada por el postor, en todo caso adecuándose a los horarios de la DIVPCTID-DIRANDRO PNP.
- c. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requiera de sus trabajadores a fin garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- d. La confección de ticket para el respectivo control de consumo de la Ración



- Orgánica Única Diaria, correrá por cuenta de la DIVPCTID-029-DIRANDRO PNP.
- e. El concesionario colocará en el lugar visible de la Cafetería la lista de precios.
 - f. Queda terminantemente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas en la cafetería.
 - g. Tener el número de empleados adecuados a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
 - h. Cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA N° 001-2021COMGEN PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC 20MAR2021 y DIRECTIVA N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B y las que se establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales.

DE LAS SANCIONES DEL CONCESIONARIO

Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación a la higiene en la manipulación de alimentos, higiene personal del manipulador de alimentos, calidad de los alimentos, estado de conservación de la vajilla y mobiliario, aseo de los servicios higiénicos, alteraciones de precios, descuentos indebidos o descomposición de alimentos preparados, así como por faltamiento de palabra del concesionario y/o sus empleados a los usuarios, (previa formulación del Parte respectivo, y de las obligaciones señaladas en el ítem anterior, se les impondrá en las siguientes:

- Primera vez : Amonestación Verbal
- Segunda vez : Amonestación Escrita Notarial
- Tercera vez : Rescisión del Contrato (Relación contractual), el contrato puede ser resuelto unilateralmente por el Comité de administración de alimentos, no trayendo consigo ninguna indemnización o reparación civil a favor del concesionario por las siguientes causales:
 - Proporcionar alimentos de mala calidad y/o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados, vencidos y/o contaminados y que no se adecúan a la DIRECTIVA N° 13-2024- COMGEN-PNP/COMOPPOL-PNP/DIRSAPOL de 29JUN2024 "NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD NUTRICIONAL, SANITARIA E INOCUIDAD DE LA RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA".
 - Preparar un número menor de raciones y dejar sin alimentos al personal PNP, de la DIVPCTID-DIRANDRO PNP.
 - Por faltas físicas, verbales, debidamente comprobadas a cualquier efectivo policial, que tenga derecho al ROUD.
 - Incumplir en la higiene del personal y manipulación de alimentos y demás directivas de higiene que establece el MINSA, así como a la RM.208-2020 PRODUCE, sobre el "Protocolo Sanitario de operación ante el COVID-19 para Restaurantes y Servicios afines en la modalidad de atención en salón.
 - Cometer fraude o presentar documentos falsos, incluyendo boletas de venta, facturas y otros documentos establecidos.

ASPECTO COMPLEMENTARIOS

- a. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la Comisión Especial.
- b. La suscripción del contrato tendrá una vigencia durante el periodo del 01JUL2025 al 31ENE2025, por motivo que en la UNIADM UE 029-DIRANDRO PNP, se va a ejecutar los actos preparatorios para el **PROCESO DE SELECCIÓN** para la contratación del Servicio de Alimentación para el Consumo Humano para el personal policial de la DIVPCTID-DIRANDRO PNP-AÑO FISCAL-2025-2026, conforme lo establece el numeral 7.10.3 de la DIRECTIVA N° 001-2021COMGEN



PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC 20MAR2021.

- c. El contrato se pobra resolver por voluntad de las partes con una anticipación de treinta (30) días, la misma que será notificado notarialmente.

BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú 1993.
- b. Código Civil
- c. Ley N°. 27050. "Ley de las Personas con discapacidad" y sumodificatorias Ley N° 28164.
- d. D.L. N° 1267 "ley de la Policía nacional del Perú".
- e. Decreto Supremo N° 013-2022-Idel 04DIC2022, publicado en el Diario oficial "EL PERUANO" que aprueba el incremento del monto del ROUD a S/ 12.00 diario para el personal policial en situación de actividad.
- f. Ley N° 30714 "Ley que regula el régimen Disciplinario de la PNP y restituye la vigencia de las normas modificadas o derogadas por este".
- g. Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- h. DIRECTIVA N° 001-2021COMGEN PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC 20MAR2021
- i. Directiva N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B
- j. DIRECTIVA N° 13-2024- COMGEN-PNP/COMOPPOL-PNP/DIRSAPOL de 29JUN2024 "NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD NUTRICIONAL, SANITARIA E INOCUIDAD DE LA RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA".

SOBRE LA RECEPCION DE LOS EXPEDIENTES.

Los expedientes serán recibidos en Mesa de partes de la División de Prevención Contra el Tráfico Ilícito de Droga DIRANDRO PNP, ubicado en la Av. México N° 173, La Victoria. (ref. a una cuadra de la estación México del metropolitano), según cronograma.

VOCAL



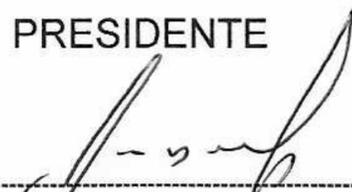
SA - 32442009
Yadhira A. LOPEZ RODRIGUEZ
S3 PNP

SECRETARIO



SA- 31669854
Yesenia L. COSIOS CANTORIN
S1. PNP

PRESIDENTE



OA - 373194
Miguel H. MUNAYCO CHAVEZ
TNT E PNP
JEFE DEL DEPOSIC
DIVPCTID-DIRANDRO PNP

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISION ESPECIAL DE CONCESIONEXTERNA PARA
LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL POLICIAL
DE LA DIVPCTID-DIRANDRO PNP**

a). CONVOCATORIA

DEL 18JUN2025 al 23JUN2025

b). ABSOLUCION DE CONSULTA

EL 19JUN2025 y 21JUN2025

c). RECEPCION DE DOCUMENTOS

EL 24JUN2025 de 08:00 a 17:00 horas, en mesa de partes de la División de Prevención Contra el Trafico Ilícito de Drogas DIRANDRO PNP, ubicado en la Av. México N° 173, Urbanización Santa catalina La Victoria. (ref.a una cuadra de la estación del metropolitano - La Victoria)

d). APERTURA DE SOBRES, EVALUACION Y CALIFICACION

25JUN2025 (único día) 15:00 hrs.

e). FORMULACION DE CUADRO DE PUNTAJES

25JUN2025

f). PUBLICACION DEL GANADOR DE LA BUENA PRO.

25JUN2025

g). PRESENTACION DE APELACION

26JUN2025

h). SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

28JUN2025

i). INICIO DE ACTIVIDAD

01JUL2025.

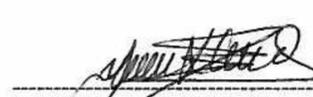
TELEFONO CELULAR PARA EFECTOS DE CONSULTA, TNTE. PNP Miguel MUNAYCO CHAVEZ TELF. 989620234 y la S1 PNP Yesenia L. COSIOS CANTORIN TELF. 968735569 .

VOCAL



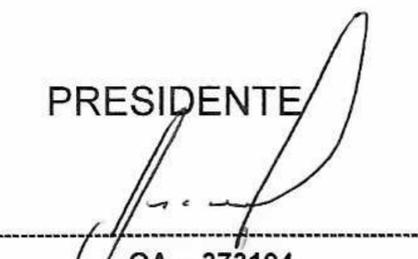
SA - 32442009
Yadhira A. LOPEZ RODRIGUEZ
S3 PNP

SECRETARIO



SA- 31669854
Yesenia L. COSIOS CANTORIN
S1. PNP

PRESIDENTE



OA - 373194
Miguel H. MUNAYCO CHAVEZ
TNTE PNP
JEFE DEL DEPOSIC
DIVPCTID-DIRANDRO PNP